

En que Conviniere el dho ayuntamiento des pues 67
de Todas las regidores aunque vos como capitano
os balleis en ellos y si en el ayuntamiento de la Hazienda
naubiere al fero mayor precedais a Todos los re-
gidores en asiento y Lugar O By Coto dentro fuerde
de los ayuntamientos y si le bierre Tomando el llamado
de recha vos Tomais elo para lo si jano fuerde que
vos como al qual mayor Tengais al presente mas
preeminente Lugar que el al fero mayor, y el
mismo Lugar Tengais en los actos publicos donde
La dha Hazienda en forma de ayuntamiento o ciudad
y Povoarentra en el dho ayuntamiento cona mas
de Capas Paraydaga y nombrae la mta de los
alguaciles por que el nombre de la dha mta
de que es de los corregidores que fuerde de la dha
con que si fueren no nos se an de reducir a gades
si disminujen o de el numero no nos y en las aldeas
y de mas Lugares de la Jurisdiccion de la dha Hazienda
de no bierre mas que un alguacil Los eais vos y podais
Tener y nteniente que lesiaua y ansimito po-
dais Remover y quitar con causa o sin ella los al-
guaciles que segun dicho es Quisierdes nombrar
y nombraredes y buerros Teniente siemprie cada
y quando que quisierdes con calidad que a jais de
dar y deis fianzas Asatis fauon de la junta mta
de la dha Hazienda de estar y daa Residencia por vos
y buerros Teniente y los alguaciles que nombraredes
y deis y pagar todo lo que contra ellos se subgare
y si vos quisierdes que buerros Teniente y alguacil
les por vos nombrados las den cada uno por lo
que letouare Asatis fauon de el dho ayuntamiento
Podais Remitar los a que se las tome no quedando
vos en este caso obligado Acosar ni en un por ellos
y los alguaciles que nombraredes Puedan ha-
cer y hagan denunciations segun y como las an
hecho y hacen Los que ansido y fueren nombra-
dos por el dho regidor y buerros Teniente que se ocare

